



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 357.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Arts. 45, letra c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 59, letra d) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como el Art. 1 de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, **ACUERDA:** autorizar la transferencia de fondos entre asignaciones del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por la suma de US\$44,840.00, fuente de financiamiento Fondo General, de la manera siguiente:

Asignación que se refuerza:

01 Promoción de Exportaciones e Inversiones		
2017-0551-3-01-01-21-1-54	Dirección Superior y Administración Institucional	\$ 44,840.00

Asignación que se disminuye:

01 Promoción de Exportaciones e Inversiones		
2017-0551-3-01-02-21-1-54	Promoción y atracción de inversiones extranjeras	\$ 12,500.00
03-21-1-54	Promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales	\$ 15,000.00
04-21-1-54	Promoción y Dirección Estratégica de los Asocios Público Privados Nacionales	\$ 17,340.00

El movimiento presupuestario permitirá disponer del crédito presupuestario para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Marca País, estructura organizativa del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de junio de dos mil diecisiete.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARAMA

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

